



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

**RESOLUCIÓN No. 359
23 DE DICIEMBRE DE 2022**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES
QUINDÍO"**

El Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO**, en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas la Ordenanza 027 de 1998, el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre de 2020, Decreto número 088 de enero 21 de 2020, y,

CONSIDERANDO

A. Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", es un establecimiento público de orden departamental dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio e independiente.

B. Que en lo referido al descanso compensado, el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional No. 648 de 2017, preceptúa: *"Descanso compensado. A/ empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"*.

C. Que el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 1437 de 2011, consagra como uno de los deberes de las autoridades en la atención al público ... 2. *"Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio"*

D. Que mediante la Resolución No. 147 de noviembre 24 de 2020 se encuentra establecida la jornada laboral para los servidores públicos pertenecientes a la planta de empleos de INDEPORTES Quindío la cual corresponde a cuarenta (40) horas semanales, distribuidas en ocho horas (08) diarias.

E. Que con motivo de las festividades de fin de año y para que los servidores públicos pertenecientes a la planta de empleo de INDEPORTES QUINDÍO tengan un espacio para compartir con sus familias dichas fiestas, se ha decidido laboral en jornada continua el día viernes 23 de diciembre de 2022 en el horario comprendido entre las 8:00 am a 3:00 pm y el día viernes 30 de diciembre de 2022 en el horario comprendido entre las 7:00 am a 1:00 pm.

F. Que el horario de trabajo que se establecerá de manera temporal, garantiza la atención personal al público dentro del horario mínimo fijado por la ley y satisface las necesidades del servicio.

G. Que a partir del 26 de diciembre de 2022 y a partir del 02 de enero de 2023, se deberá cumplir con el horario establecido en la Resolución 147 del 24 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto el Gerente General de Indeportes Quindío,

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

RESUELVE

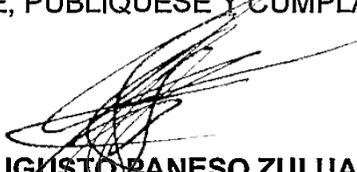
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos pertenecientes a la planta de personal de INDEPORTES QUINDÍO, en jornada continua quedando establecido el horario así:

- Viernes 23 de diciembre de 2022 en el horario comprendido entre las 8:00 AM a 3:00 PM.
- Viernes 30 de diciembre de 2022 en el horario comprendido entre las 7:00 am a 1:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Armenia (Q), el día veintitrés (23) de diciembre de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL

Elaboró Zulma toro A. Secretaria Ejecutiva 
Revisó: Orfa María Ruiz Agudelo/ Jefe Administrativa Financiera 
Revisó: María Isabel Rojas Vásquez/ Jefe Oficina Jurídica 

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co